



RESOLUCION R-Nº 1414-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 OCT 2018

Expte. Nº 23.195/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 8 por el Mg. Miguel Martín NINA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la cual solicita la cobertura de un (1) cargo de DIRECTOR DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 050/10 se aprueba la Misión y Funciones del cargo, entre otros.

QUE a fs. 16 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS TERCARIOS Y/O UNIVERSITARIOS COMPLETOS LOS QUE DEBER AFÍN AL CARGO (EXCLUYENTE).
- CONOCIMIENTOS EN LO RELACIONADO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS REGLAMENTOS CONCERNIENTES AL ÁREA OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO.
- CONOCIMIENTOS SÓLIDOS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE COMPRAS.
- SISTEMA PILAGÁ Y OTRAS HERRAMIENTAS AFINES AL CARGO.
- RESPONSABILIDAD, INICIATIVA, CREATIVIDAD Y COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN.
- CAPACIDAD PARA SUPERVISAR Y TRABAJAR EN EQUIPO.



RESOLUCION R-Nº 1414-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 23.195/18

CONDICIONES PARTICULARES:

- EXPERIENCIA EN EL CARGO O CARGOS SIMILARES (NO EXCLUYENTES).
- BUEN MANEJO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES.
- REMUNERACIÓN: \$ 45.842,88.- más adicionales particulares y suplementos.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de control de la Administración Nacional Nº 24.156 y sus modificatorias.
- Régimen General de Contrataciones del Estado regulado por Decreto Nº 1023/01.
- Reglamento del Régimen General de Contrataciones del Estado regulado por Decreto Nº 1030/16.
- Sistema SIPRO.
- Normas Internas, Circulares de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Ley de Obras Públicas - Nivel Federal regulado por Ley Nº 13.064 y sus modificatorias.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente aprobado por el Decreto Nº 366/2006.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y el Decreto Reglamentario Nº 1759/72.
- Conocimiento de Sistemas de Información y Registral en materia aplicable al área (SABU-M-SIU PILAGÁ).
- Conocimiento del Sistema COMDOC II.
- Conocimiento de normas que regulen la actividad funcional de una Entidad Pública.
- Sistemas Ofimáticos en General y SIU en particular.
- Conocimiento de actos y tramitaciones administrativas en general.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Dirigir, asesorar, supervisar y ejecutar todo lo relativo a las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, solicitados por las distintas jurisdicciones y Organismos que dependen de Rectorado.

FUNCIONES:

- Efectuar las Compras y Contrataciones de bienes y Servicios de las Jurisdicciones y organismos que dependen de Rectorado.
- Asesorar a la Superioridad en materia de Contrataciones cuando le sea requerido.
- Participar en la redacción de pliegos de condiciones y especificaciones.
- Verificar la correcta aplicación de las leyes y decretos vigentes.
- Atender el asesoramiento de las distintas Facultades, Sedes Regionales y dependencias de esta Universidad.
- Efectuar las adquisiciones en Moneda Extranjera que realiza esta Universidad.
- Atender los requerimientos de los Proveedores y Contratistas.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de documentación de aplicación.
- Realizar informes solicitados por sus superiores jerárquicos.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. N° 23.195/18

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Daniel José MIRANDA, Facultad de Ciencias Naturales.
- Juana Graciela OSINAGA, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Elsa Beatriz ALBARRACÍN, Unidad de Auditoría Interna.

SUPLENTES

- Martín Miguel NINA, Dirección General de Administración.
- Ruth Raquel BARROS, Asesoría Jurídica.
- Lidia del Valle FERNÁNDEZ, Dirección de Compras.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar al Mg. Martín Miguel NINA, que deberá presentar su Curriculum Vitae en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación en RECTORADO, conforme al Artículo 14 de la Resolución CS N° 230/08.

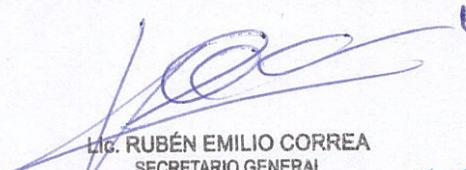
ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 29 de octubre al 16 de noviembre de 2018.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 20 al 27 de noviembre de 2018, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2018, en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2018.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 12 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

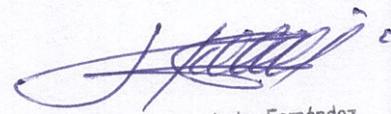
ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MARISA ARZELAN
 Coord. Adm. Contable y Financiera
 o/c Secretaria Administrativa
 Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
 Rector
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1414-2018